**EGRESOS**

El Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 19 de Marzo de 2012, establece que la consecución de las obras y acciones públicas debe garantizarse a través de la identificación de las necesidades, la elaboración de los proyectos ejecutivos y del respaldo presupuestal, considerando que a través de un nuevo modelo de gestión pública, con aportaciones concurrentes, se logre un efecto multiplicador que optimice los recursos públicos estatales al tiempo que permitan incrementar los presupuestos para el desarrollo social y la superación de la pobreza.

Acorde con lo señalado por dicho Plan en materia de Rendición de Cuentas y con el objeto de que la Auditoría Superior del Estado de Nayarit pueda apreciar la evolución financiera del Gasto Público Estatal, a continuación se presenta el gasto pagado en el primer trimestre de 2017, clasificado de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 24 de Diciembre de 2016:

### **Clasificación por Ramo Presupuestario**

El Presupuesto de Egresos es el documento rector del gasto, el cual se ejerce en base a una calendarización por cada Ramo que lo integra; habiéndose suministrado eficientemente los recursos para el cumplimiento de sus Programas, como se puede observar en el siguiente cuadro:



Es necesario precisar que el Presupuesto Anual publicado en Periódico Oficial del Estado por un importe de $ 19,645,122,596.00 (diecinueve mil seiscientos cuarenta y cinco millones ciento veintidos mil quinientos noventa y seis pesos 00/100 m. n.) en el primer trimestre de 2017 tuvo adecuaciones presupuestarias, generándose una ampliación neta de $ 296,277,681.38 (doscientos noventa y seis millones doscientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y un pesos 38/100 m. n.) para alcanzar un Presupuesto Actual de $ 19,941,400,277.38 (diecinueve mil novecientos cuarenta y un millones cuatrocientos mil doscientos setenta y siete pesos 38/100 m. n.).

Las adecuaciones presupuestarias en comento se realizaron al Presupuesto del Poder Ejecutivo y del Gasto Federalizado, con el desglose que se indica a continuación:



**Adecuaciones Presupuestarias del Poder Ejecutivo**

En el caso del Poder Ejecutivo, las adecuaciones presupuestarias tuvieron como finalidad un óptimo ejercicio de los recursos públicos, notándose incrementos y reducciones en los distintos capítulos de gasto que se muestran en el cuadro anterior, tendientes al logro de dicho propósito.

Al respecto y conforme al cuadro mostrado en la página anterior, las reducciones principales se realizaron al capítulo de servicios personales por la cantidad de $ 34,203,545.67 (treinta y cuatro millones doscientos tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos 67/100 m. n.) y al capítulo de Participaciones y Aportaciones por $ 28,835,000.00 (veintiocho millones ochocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m. n.), además de $ 9,603,772.98 (nueve millones seiscientos tres mil setecientos setenta y dos pesos 98/100 m. n.) en el de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Al efecto, es importante destacar el monto de $ 65,038,545.66 (sesenta y cinco millones treinta y ocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos 66/100 m. n.) que se amplió al capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, que se soportó con las reducciones relatadas en el párrafo anterior, permitió dar suficiencia a las asignaciones de gasto para la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Comité Administrador de la Feria Nacional Tepic, así como Subsidios Diversos y Donativos.

En el caso del incremento a Inversión Pública por la cifra de $ 6,715,788.00 (seis millones setecientos quince mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 m. n.) fue aplicado en las partidas de gasto denominadas Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento Hidroagrícola y Control de Inundaciones, así como Infraestructura Portuaria, mismo que también se cubrió con las disminuciones comentadas.

**Adecuaciones Presupuestarias al Gasto Federalizado**

Con respecto al Gasto Federalizado, se realizaron ajustes presupuestarios que generaron ampliaciones a diversos fondos, programas y proyectos de los distintos ramos federales cuyo monto no fue considerado en el presupuesto original por desconocer su importe al momento de la presupuestación, generándose un aumento total neto en este apartado de $ 296,277,681.38 (doscientos noventa y seis millones doscientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y un pesos 38/100 m. n.), mismo que se desagrega en el cuadro siguiente:



**EJERCICIO GLOBAL DEL PRESUPUESTO**

Con respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos se informa que al cierre del primer trimestre de 2017 se tiene un gasto pagado total de $ 4,845,720,140.53 (cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco millones setecientos veinte mil ciento cuarenta pesos 53/100 m. n.), cuya aplicación se detalla en las páginas siguientes, considerando las distintas clasificaciones de gasto.

Dicha cantidad representa un resultado de 24.30% en el ejercicio global del Presupuesto de Egresos con respecto al monto total aprobado.

**GASTO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

En lo que compete al Poder Ejecutivo, al 31 de Marzo de 2017 se reporta un gasto pagado de $ 1,176,637,742.22 (un mil ciento setenta y seis millones seiscientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 22/100 m. n.).

La cifra anterior representa un resultado de 22.14% en cuanto a la aplicación de los recursos autorizados al Poder Ejecutivo del Estado.

### **Clasificación Económica**

En la siguiente tabla se detalla el Resumen del Gasto Neto Total en Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) del primer trimestre de 2017:



Para un mejor análisis del gasto público, a continuación se presenta un cuadro de acuerdo a su naturaleza de aplicación:

### **III. Clasificación por Objeto**



Dentro del Capítulo de Participaciones y Aportaciones del Gasto Federalizado es importante recalcar que en esta agrupación se encuentran los importes que se transfirieron durante el cuarto trimestre a cada uno de los Ayuntamientos por los recursos que les corresponden del Ramo 33 y de ZOFEMAT (Zona Federal Marítima – Terrestre).

Las características de los Fondos del Ramo 33 a favor de los Municipios, se describen a continuación:

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) son distribuidos entre las Entidades Federativas considerando criterios de pobreza extrema para ser utilizados por los Ayuntamientos en la ejecución de obras básicas de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) destina recursos para la satisfacción de diversos requerimientos de los Ayuntamientos, dando prioridad a sus obligaciones financieras y a la atención de necesidades vinculadas directamente a la seguridad pública de sus habitantes.

La integración de las Aportaciones a los Municipios dentro del Gasto Federalizado, por el período que abarca este Informe, es la siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal $ 177,050,997.00

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 171,921,402.36

Zona Federal Marítima – Terrestre (ZOFEMAT) 1,626,163.43

Total: $ 350,598,562.79

### **IV. Orientación de la Inversión Pública**

En este apartado se detallan las partidas que corresponden a las Obras y Acciones que integran la Inversión Pública por un importe total pagado en el trimestre Enero – Marzo de 2017 de $ 91,677,933.62 (noventa y un millones seiscientos setenta y siete mil novecientos treinta y tres pesos 62/100 m. n.), como se desglosa a continuación:



En el cuadro anterior sobresale la cantidad de $ 50,438,775.90 (cincuenta millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 90/100 m. n.) correspondiente a la partida denominada Infraestructura de Carreteras.

### **V. Distribución Porcentual**

En este apartado se muestra el comportamiento del gasto durante el primer trimestre de 2017, en donde se indica el porciento que representan las erogaciones efectuadas por cada uno de los ramos presupuestarios en relación al total pagado:



Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el Gasto Federalizado representa la principal erogación que cubre el Estado con un 58.63% del total del gasto pagado en el período que se informa, mismo que está constituido básicamente por la aplicación de recursos correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), de acuerdo al Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, con un importe aplicado de Enero a Marzo de 2017 por $ 1,929,187,305.43 (un mil novecientos veintinueve millones ciento ochenta y siete mil trescientos cinco pesos 43/100 m. n.), como se detalla en el cuadro siguiente:

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

**RAMO 33**



### **VI. Clasificación por Finalidad, Funciones y Subfunciones:**

El Comportamiento del Gasto por Finalidad durante el primer trimestre de 2017 se presenta en la siguiente tabla:



El Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2017 señala como Política de Desarrollo Económico detonar el crecimiento económico del Estado mediante la operación de programas de creación regulada de infraestructura y servicios públicos, así como acciones de fomento a la inversión pública y privada que permitan sentar las bases para elevar el nivel de vida de los nayaritas.

A continuación se presentan en forma analítica las finalidades señaladas en la tabla anterior, con el objeto de mostrar las funciones y subfunciones en las que fueron aplicados los recursos:



Del análisis al gasto pagado en el trimestre Enero - Marzo, presentado en los cuadros anteriores, se aprecia que a la Finalidad “Desarrollo Social” se destinaron $ 2,961,139,371.00 (dos mil novecientos sesenta y un millones ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y un pesos 00/100 m.n.), cantidad que representa un 61.11% del gasto total del período, lo que significa que actualmente el Estado continúa aplicando la mayor parte de su presupuesto en este renglón, con el objeto de elevar el nivel de vida de los nayaritas.

Al interior de dicha finalidad denominada “Desarrollo Social”, se refleja la Función Educación con un monto pagado en el trimestre de $ 1,941,822,590.50 (un mil novecientos cuarenta y un millones ochocientos veintidos mil quinientos noventa pesos 50/100 m.n.), como resultado del interés mostrado por el Ejecutivo del Estado en la materia y derivado de las acciones que en ese sentido han sido instrumentadas para el mejoramiento de la educación en nuestra entidad. La cifra citada representa un 40.07% del total del gasto pagado del trimestre, cantidad invertida en las subfunciones denominadas Educación Básica, Educación Media Superior, Educación Superior, Educación para Adultos, así como Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes.

Así mismo, en la multicitada finalidad destaca por su cuantía la Función Salud al haber destinado $ 573,751,786.96 (quinientos setenta y tres millones setecientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y seis pesos 96/100 m. n.), cifra que representa un 11.84% del total aplicado en el período y que forma parte importante de las acciones gubernamentales encaminadas a fortalecer la cobertura de Servicios de Salud en la Entidad, mediante la asignación de recursos propios para este fin y de los provenientes del Gobierno Federal para este Sector.

También resalta en esta finalidad la Función Protección Social por la cantidad de $ 258,913,802.19 (doscientos cincuenta y ocho millones novecientos trece mil ochocientos dos pesos 19/100 m. n.), cifra que representa un 5.34% con respecto al total pagado en el trimestre y que fue destinado en las subfunciones denominadas Edad Avanzada, Familia e Hijos, Indígenas, Otros Grupos Vulnerables y Otras de Seguridad Social y Asistencia Social.

Dentro de la Finalidad denominada “Otras no clasificadas en funciones anteriores” se encuentra la Función Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de Gobierno, en cuyo monto global se reportan las Transferencias realizadas a los Ayuntamientos de la Entidad por un importe de $ 868,851,113.21 (ochocientos sesenta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ciento trece pesos 21/100 m. n.), que representa un 17.93% del total pagado en el trimestre.

Dicho importe se encuentra integrado por los recursos transferidos a los municipios por concepto de Participaciones, así como por las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) y de la Zona Federal Marítima - Terrestre (ZOFEMAT), distribuido de la siguiente forma:



En el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017 quedó conformada la nueva Regionalización de Nayarit, misma que se realizó con base en la identificación de las vocaciones económicas de las regiones, enfatizándose que al interior del Estado hay grandes disparidades que plantean la necesidad de establecer diferentes tipos de intervención en términos de políticas públicas para cada región en específico.

En el siguiente cuadro se muestra desde un enfoque regional, el panorama de las Transferencias a Municipios en el trimestre Enero – Marzo de 2017:



A continuación se presenta el desglose de las transferencias efectuadas en el trimestre a los veinte Ayuntamientos de la Entidad, por cada uno de los conceptos: